

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F01
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	ACTA DE INICIACIÓN	Versión: 1 Página 1 de 2

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 027 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TERUEL Y YENCI VIVIANA GOMEZ POVEDA.

OBJETO:	GARANTIZAR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE TERUEL DEPARTAMENTO DEL HUILA CON EL FIN DE REALIZAR LAS ELECCIONES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES y LOCALES DE JUVENTUD (19 DE OCTUBRE DEL 2025) y CONSULTAS POPULARES INTERNAS O INTERPARTIDISTAS (26 DE OCTUBRE DE 2025).
CONTRATISTA:	YENCI VIVIANA GOMEZ POVEDA C.C. 1.004.033.378 DE TERUEL
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	NO APLICA

En Teruel, a los quince (15) días del mes de Octubre de 2025, se reunieron **CAROLINA LOZADA MESA**, Secretaria General y de Gobierno, en calidad de supervisora del Proceso de Mínima Cuantía N° 027 de 2025, y **YENCI VIVIANA GOMEZ POVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.004.033.378 de Teruel, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del Proceso de Mínima Cuantía N° 027 de 2025, para dejar expresa constancia de:

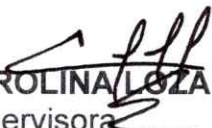
1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Proceso de Mínima Cuantía N° 027 de 2025.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia

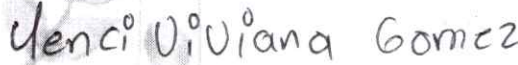
	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F01
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	ACTA DE INICIACIÓN	Versión: 1 Página 2 de 2

expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor y/o interventor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Teruel, por las partes intervinientes a los quince (15) días del mes de octubre de 2025.


CAROLINA LOZADA MESA
 Supervisora


YENCI VIVIANA GOMEZ POVEDA
 Contratista